

Acta/09/2024

En la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las quince horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle J. Ascencio 351, Colonia la Virgencita, San Luis de la Paz, Gto., da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en San Luis de la Paz, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Alfonso Villanueva García	Presidente
María Nancy Miranda Valencia	Consejera electoral propietaria
Pedro Javier Castañón Rivera	Consejero electoral propietario
Ismael Tadeo González	Secretario
Alberto Jesús Vázquez Juárez	Representante propietario del PAN
Juan Pablo Vargas Martínez	Representante propietario del PRI
Eva María Rangel Vega	Representante propietaria del PT
Rodrigo Arvizu Aldape	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 2 toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 2 Electoral, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
6. Asuntos generales; y; -----
7. Clausura de la sesión. -----

Antes de poner a consideración el orden del día y en razón de que en el recinto se encuentran presentes, por primera vez, la ciudadana Claudina Beatriz Pons Sánchez, así como el representante suplente del partido político morena, ciudadano Rodrigo Arvizu Aldape; el presidente del Consejo procede a tomarles la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en San Luis de la Paz.-----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con cinco minutos.-----

Acta/09/2024

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales, para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 2, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con seis minutos.-----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las quince horas con siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo *de la correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 2 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio DOE/296/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el veinte de mayo del año en curso, con relación al procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, y en cumplimiento a los señalado en el artículo 163 numeral 2, al anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE y al acuerdo CGIEEG/256/2021, remite el listado de las casillas que serán objeto de verificación de las medidas de seguridad a efecto de autenticar las boletas, actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo de casilla. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con escrito de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por la C. María Carmen Guerrero Jiménez, candidata a diputada local por el distrito 2, recibido en misma fecha, solicita revocar a la señora María Guadalupe González González, como representante propietaria del partido político morena ante este Consejo Electoral, por así convenir a sus intereses y nombrar en su lugar al C. Francisco Herrera Hernández. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/09/2024

Tercera. Con escrito de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por la C. María Carmen Guerrero Jiménez, candidata a diputada local por el distrito 2, recibido en misma fecha, solicita copia del nombramiento que acredita como suplente ante este Consejo Electoral al C. Rodrigo Arvizu Aldape. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y toda vez que se ha dado el trámite legal correspondiente, se ordena a la secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Cuarta. Con escrito signado por Gerardo Martínez Hernández, quien se ostenta como servidor público adscrito a la Secretaría del Bienestar del Estado de Guanajuato, dentro de la región número 9 con oficinas generales en San Luis de la Paz, recibido el diecisiete de mayo del año en curso, solicita deslindarse de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, moral y/o las que resulten con su persona, a consecuencia de que aparece su nombre en las listas de representantes de casillas de partidos políticos, ignorando el motivo o la finalidad de su encomienda o la razón por la cual se encuentran sus datos en la lista para ocupar ese cargo. Mismo que refiere que en ningún momento ha autorizado utilizar sus datos y no tiene interés alguno en ser representante de casilla de ningún partido político. Se acuerda tener por hecho el comunicado, y se ordena dar trámite el legal correspondiente al escrito de mérito, y hecho lo anterior se ordena a la secretaría agregar la documentación de mérito al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Quinta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/121/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, recibido vía correo electrónico el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al registro de la tercera fórmula de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional al Congreso del Estado de Guanajuato, postulada por morena, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-252/2024 y su acumulado. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Sexta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/127/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, recibido vía correo electrónico el quince de mayo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la aprobación del procedimiento muestral aleatorio para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Acta/09/2024

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*; la presidencia, en presencia de las personas integrantes del Consejo, separa los documentos electorales correspondientes a las casillas de la muestra seleccionada por el Consejo General y hace de su conocimiento las medidas de seguridad que serán verificadas en las boletas y actas electorales; realiza la verificación correspondiente y, al término, reintegra la documentación a sus respectivos paquetes electorales. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir, vía correo electrónico, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, copia legible del acta circunstanciada levantada con motivo de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral de este Consejo e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Distrital Electoral 2 procede a su clausura siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y el secretario del Consejo Distrital Electoral 2 de San Luis de la Paz. CONSTE. -----


Presidente del Consejo




Secretario del Consejo